



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

AVISO

PROYECTO QUE MODIFICA LAS NORMAS ESPECIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 30607 Y EL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO EN LA LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha elaborado el proyecto que modifica las Normas especiales para la implementación de la Ley N° 30607, aprobadas por la Resolución SBS N° 1325-2018; y el Reglamento de Participación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en la Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por la Resolución SBS N° 1706-2018 y sus modificatorias.

Al respecto, el proyecto incorpora modificaciones a las Normas especiales para la implementación de la Ley N° 30607 con el fin de efectuar precisiones con relación a los estándares vinculados a buen gobierno corporativo y gestión de riesgos, establecidos por esta SBS para determinar el porcentaje de capitalización de utilidades de cada ejercicio que corresponde a los Concejos Municipales

Asimismo, se modifica el Reglamento de Participación de las CMAC en la Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, con el fin de efectuar precisiones con relación a los requisitos previos vinculados a las buenas prácticas de gobierno corporativo y de gestión integral de riesgos, establecidos por la SBS para que las CMAC puedan participar en los proyectos de inversión pública en materia de la Ley N° 29230 y sus modificatorias; así como realizar precisiones respecto a la aplicación de los certificados de inversión pública regional y local o certificados de inversión pública gobierno nacional, según corresponda, para la realización de una nueva obra bajo el mecanismo de obras por impuestos.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el 28 de diciembre de 2020.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 22 de diciembre de 2020